



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA



CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2024

INDICE

PRIMERA PARTE: CUESTIONES PRELIMINARES.....	3
JUSTIFICACIÓN	3
NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN AL CZFV	4
OBJETO Y FINES DEL CZFV	5
ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO SOCIAL	6
ESTRUCTURA INTERNA	6
CONJUNTO DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL CZFV	7
POSICIÓN DEL CZFV DENTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA	8
SEGUNDA PARTE: PROGRAMA ANUAL 2024	9
PREMISAS Y LÍNEAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN	9
OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2024	11
UTILIZACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ESG)	33
FACTORES CON ESPECIAL RELEVANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL	34
TERCERA PARTE: PLAN PLURIANUAL 2024-2026.....	35
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	35

PRIMERA PARTE: CUESTIONES PRELIMINARES.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece, en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán, en el momento de su creación, con un plan de actuación que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desarrollará la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años, y que se completará con planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente.

La citada Ley, en su artículo 92.2, determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo y deberá guardar coherencia con el Programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

Finalmente, el artículo 92.3 recoge la previsión de que el plan de actuación y los anuales, así como sus modificaciones, se hará público, en la página web del organismo público al que corresponda.

Ello obliga a esta Entidad, a la redacción y tramitación, para su posterior aprobación, de un plan anual de actuación.

Este plan anual correspondiente al ejercicio 2024 se confecciona en coherencia con el presupuesto de este Consorcio para 2024, y con el Programa de Actuación Plurianual 2024-2026 y será sometido a la aprobación del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante, también CZFV). En él, se recogen las acciones específicas que la entidad pretende desarrollar durante ese próximo ejercicio.

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo se compromete a trabajar en la consecución de los objetivos de este plan de actuación, evaluando periódicamente el grado de cumplimiento del mismo y tomando las medidas oportunas para impulsar su cumplimiento y mejorar la planificación de su actividad para los próximos años.

La publicación del plan anual de actuación del CZFV pretende incrementar la transparencia, el rigor y la predictibilidad de las acciones de esta entidad, permitiendo la evaluación de su actividad y fortaleciendo la necesaria rendición de cuentas.

En la elaboración del presente documento se ha involucrado a toda la estructura, participando en su elaboración cada uno de los servicios del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN AL CZFV

El CZFV es una entidad de derecho público, creada por Decreto de 20 de junio de 1947, integrante del sector público estatal, adscrita al Ministerio de Hacienda.

La Base 6ª del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, sobre Bases de Puertos, Zonas y Depósitos Francos facultó al Gobierno para autorizar el establecimiento de una zona franca en un puerto del norte de España si los intereses económicos nacionales lo aconsejaran. Fruto de esta habilitación, se promulga el Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se crea la Zona Franca de Vigo y se atribuye su administración a un Consorcio. Este elabora su Estatuto Fundacional y su Reglamento Orgánico, siendo aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1951, modificado el primero por Orden del MEH de 11 de mayo de 1998.

Las Zonas Francas, según dispone el Reglamento Nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión, señala que *“serán designadas por los estados miembros, estarán cercadas y sometidas a vigilancia aduanera y en sus perímetros se podrán realizar las operaciones aduaneras permitidas con las mercancías incluidas en el régimen de Zona Franca. Cualquier construcción de un inmueble dentro del recinto de la Zona Franca precisará autorización previa de las autoridades aduaneras. En las Zonas Francas se podrá autorizar cualquier actividad de tipo industrial, comercial o de prestación de servicios. El ejercicio de dichas actividades se supeditará a una notificación previa a las autoridades aduaneras”*. En la Unión Europea existen un total de 79 zonas francas, de las cuales 7 son españolas (Barcelona, Cádiz, Vigo, Tenerife, Las Palmas, Santander y Sevilla).

El Inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE) clasifica al CZFV como “Otras entidades de derecho público” que, a los efectos del artículo 3 de la Ley General Presupuestaria, pertenece al Sector Público Empresarial.

En lo que respecta al régimen patrimonial ha de observarse lo dispuesto en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La principal normativa que resulta de aplicación al Consorcio de la Zona Franca de Vigo es la siguiente:

- Reglamento UE Nº 953/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión.
- Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, que prevé el establecimiento de las Zonas Francas de Cádiz y Barcelona, y faculta al gobierno para establecer una tercera Zona Franca en un puerto del Norte de España.
- Real Decreto aprobando el Reglamento que desenvuelve las bases del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929 sobre puertos, Zonas y Depósitos Francos.

- Decreto de creación de la Zona Franca de Vigo, de 20 de junio de 1947.
- Estatuto Fundacional del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951.
- Reglamento Orgánico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951.
- Orden Ministerial de 2 de diciembre de 1992, por la que se dictan normas sobre las Zonas y Depósitos Francos.
- Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 1998, por la que se modifica el Estatuto Fundacional en el sentido de ampliar el objeto del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
- Ley 50/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Real Decreto Legislativo 1/1999, de 23 de diciembre, por el que se adecúa la normativa del recurso previsto en el párrafo tercero de la base 9ª del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, de bases de puertos, zonas y depósitos francos al sistema tributario vigente. Disposición adicional sexta en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado.
- Disposición final primera de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, por la que se modifica el régimen patrimonial de los Consorcios de las Zonas Francas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OBJETO Y FINES DEL CZFV

El objeto del CZFV, según figura en su Estatuto Fundacional (aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1951 y modificado por Orden de 11 de mayo de 1998) es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo, ajustando su funcionamiento, bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda a la dispuesto en el Real Decreto Ley de 11 de julio de 1929, en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 22 de julio de 1930, y demás disposiciones complementarias. Así mismo, podrá promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio, y situados fuera del territorio de la Zona Franca, que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Los fines que persigue son la creación de empleo, el desarrollo económico y el progreso social, ofertando y propiciando la puesta a disposición de espacios, escenarios, iniciativas y proyectos orientados al fomento de la actividad económica, de tal manera que se facilite la puesta en marcha de la industria en el más amplio sentido, de la logística y de los negocios, a la vez que impulsa el conocimiento y la transferencia del mismo entre los distintos agentes sociales y económicos.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO SOCIAL

El Consorcio, como entidad pública empresarial, y a diferencia de lo que ocurre en el caso de las sociedades de capital, carece de un capital social representado por participaciones o acciones.

La totalidad de los bienes y derechos integrantes del activo, tanto del corriente como del no corriente, le corresponden íntegramente al CZFV, al gozar de plena personalidad jurídica y de capacidad de obrar, con plena autonomía en su actividad y funcionamiento, así como para la titularidad de su propio patrimonio (artículos 118 y 122 de la Ley 40/2015 y 5.2º de su Estatuto Fundacional y 13 de su Reglamento Orgánico).

Todo ello sin perjuicio del control que sobre esta Entidad ejerce el Ministerio de Hacienda y demás instituciones en el seno de la Administración General del Estado.

Tal y como muestran sus últimas cuentas anuales individuales, el patrimonio neto, al cierre del ejercicio 2022, asciende a 494 millones de euros, siendo sus Fondos Propios de 492 millones de euros.

El activo no corriente asciende al 31 de diciembre de 2022 a 349 millones de euros y el activo corriente a 192 millones de euros, destacando dentro de este último el importe de las existencias que ascienden a 22 millones de euros, aproximadamente y están compuestas fundamentalmente por parcelas de suelo para usos empresariales urbanizadas o en curso de urbanización y destinadas a la venta a empresas para facilitar la implantación de nuevas empresas o la ampliación de empresas preexistentes.

ESTRUCTURA INTERNA

Los órganos del CZFV son el Pleno, el Comité Ejecutivo y el/la Delegado/a Especial del Estado, este último nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Comité Ejecutivo está presidido por el/la Delegado/a Especial del Estado, y está compuesto además por la Secretaría General, 7 vocales de los cuales 4 son mujeres y 3 hombres, formando parte del mismo, con voz, pero sin voto, una Abogada del Estado.

El Pleno está presidido por el Alcalde-Presidente de Vigo, y de él forman parte además el/la Delegado/a Especial del Estado (Vicepresidente), la Secretaria General, y 14 vocales, de los cuales 9 son mujeres y 5 hombres, formando parte del mismo, con voz, pero sin voto, una Abogada del Estado.

En cuanto a los recursos humanos con los que cuenta el CZFV, la plantilla a día 1 de diciembre de **2023** está formada por 71 personas de las cuales, 35 son mujeres y 36 hombres.

En cumplimiento de la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las Entidades Públicas Empresariales y otras entidades de derecho público de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, el Comité Ejecutivo aprobó en junio de 2020 la actual estructura orgánica encabezada por el Delegado Especial del Estado con tres Altas Direcciones (Dirección General/Secretaría General, Dirección de Proyectos y Dirección de Comunicación) de las que dependen todos los servicios.

CONJUNTO DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL CZFV

El CZFV participa directamente en el capital social de las siguientes mercantiles y con los porcentajes que se señalan:

- Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.M.E., S.L.: 100% del capital.
- Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A., S.M.E.: 83,85% del capital.
- Cidade Tecnológica de Vigo, S.A.: 25,067% del capital.
- Unirisco Galicia, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.: **4,38%** del capital.
- Cidade Universitaria, S.A.: 6,79% del capital.
- Infraestructura Logística, S.L.: 12% del capital.
- Club financiero de Vigo, S.A.: 2,22% del capital.

Las sociedades mercantiles participadas por el CZFV, con participación directa o indirecta en su capital social en más del 50%, se rigen por las determinaciones del título VIII de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, de forma subsidiaria, por el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en particular el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores, en particular las introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como el resto de normativa contable española que resulte de aplicación, salvo en las materias en las que les sea de aplicación la normativa administrativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

Además, a través de la participación en las dos sociedades de capital riesgo indicadas anteriormente, el Consorcio participa en estos momentos en cerca de cien proyectos empresariales.

Asimismo, el CZFV participa en los órganos de gobierno o colabora estrechamente con las siguientes fundaciones:

- Fundación Galicia-Empresa.
- Fundación Galicia-Europa.
- Fundación Empresa Universidad Gallega (FEUGA)
- Fundación Provigo.
- Fundación para la Promoción de la Innovación, la Investigación y el Desarrollo Tecnológico de la Industria de la Automoción de Galicia (CTAG).
- Fundación Museo do Mar de Galicia.

POSICIÓN DEL CZFV DENTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y en la Disposición final tercera del Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre, que modifica el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, el CZFV se encuentra adscrito al Ministerio de Hacienda.

SEGUNDA PARTE: PROGRAMA ANUAL 2024

PREMISAS Y LÍNEAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El objeto principal del CZFV es gestionar la Zona Franca de Vigo y contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de Vigo y su área de influencia.

Si bien el origen del Consorcio está íntimamente ligado al fomento del comercio internacional con su configuración como zona franca como principal herramienta, su evolución reciente le ha convertido en una auténtica agencia de desarrollo económico que promueve y pone a disposición del tejido empresarial infraestructuras tanto físicas como de gestión del conocimiento con los máximos estándares de calidad, innovación y sostenibilidad. Desde la creación de suelo industrial urbanizado en forma de parques tecnológicos y logísticos, pasando por espacios dotacionales y de servicios hasta la promoción del emprendimiento, la internacionalización y la gestión de la innovación y el conocimiento, las actuaciones del Consorcio le han situado a la cabeza de los agentes públicos dinamizadores de su área de influencia y le han otorgado una posición de socio de referencia para los proyectos relevantes que se puedan plantear en el ámbito empresarial y para la satisfacción de los objetivos de desarrollo económico y social.

Su objetivo es impulsar el desarrollo económico, actuando como agente dinamizador en la promoción del suelo; apoyando a los emprendedores en el desarrollo de sus proyectos con el fin de contribuir a la creación de iniciativas empresariales innovadoras y fomentar la creación de empleo; la transferencia de tecnología desde los centros de conocimiento a las empresas, mejorando su competitividad; y la diversificación del tejido empresarial.

El CZFV debe seguir siendo un actor importante que contribuya al desarrollo de Vigo y su gran área de influencia, constituyéndose en un instrumento activo de las políticas gubernamentales.

Las actuaciones deben realizarse de forma sostenible, actuando en aquellos supuestos en los que exista demanda o que con las actuaciones se busque el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Las inversiones, por lo tanto, deben de ser eficaces y eficientes en el uso de los recursos públicos siguiendo los parámetros siguientes: racionalidad de las inversiones, reducción/adaptación de costes y desarrollos adaptados a las necesidades de la demanda.

Para el cierre del ejercicio 2023 se estima que el volumen de inversiones en activos fijos y en compra y desarrollo de suelo industrial podrá alcanzar un importe total de 8 millones de euros, aproximadamente. Para el ejercicio 2024 los presupuestos contemplan unas inversiones en estos conceptos de 73 millones de euros aproximadamente.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2024 (personal, servicios exteriores y demás gastos de explotación) se prosigue la línea de crecimientos

moderados. La previsión de gastos ordinarios de funcionamiento para el ejercicio 2024 refleja niveles similares respecto a los previstos para el ejercicio anterior.

Las principales fuentes de ingresos del Consorcio están constituidas por los ingresos por arrendamientos de espacios (suelo, naves industriales, locales comerciales y oficinas, principalmente) por la venta de suelo de los parques empresariales que desarrolla y por una participación en la recaudación por el impuesto sobre sociedades de las empresas instaladas en la zona franca, el denominado recurso financiero. En la actualidad el Consorcio carece de endeudamiento bancario o de otro tipo.

Se estima que en el ejercicio 2023 la cifra de negocios alcanzará unos 17,0 millones de euros, de los cuales 1,8 millones corresponderían a ventas de suelo a empresas y 15,2 millones se derivan de arrendamientos de espacios, estimándose según los presupuestos para el año 2024 alcanzar en dicho ejercicio una cifra de negocios alrededor de 16,5 millones de euros, de los cuales 0,4 millones lo serían por ventas de suelo y 16,1 por arrendamientos de espacios, que podrían verse afectados por las incertidumbres sobre el crecimiento de la economía, derivadas de la situación geopolítica, fundamentalmente. En 2025 y siguientes se espera que sean años de incrementos en ingresos por arrendamientos y que se sitúen en unos 18 millones de euros en el año 2027 como resultado de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones.

Las líneas principales de actuación del Consorcio se pueden agrupar bajo los siguientes ejes estratégicos:

- Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental con el objetivo de consolidar el tejido empresarial local, atraer la implantación de nuevos proyectos empresariales en el territorio y la creación de empleo estable.
- Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial. Su objetivo es colaborar en la potenciación de los niveles de competitividad de las empresas estimulando los diferentes factores clave que en cada momento se identifiquen y que actualmente pasan por impulsar la internacionalización y la innovación de las empresas.
- Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial con el objetivo de impulsar la creación de nuevas actividades empresariales innovadoras en cooperación con los sectores empresariales y con otras instituciones públicas y privadas.
- Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructuras empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.
- Eje 5: Impulsar el desarrollo profesional del personal del CZFV mediante un sistema integral de organización del trabajo basado en la planificación, la promoción de una cultura corporativa de corresponsabilidad asentada en la

comunicación interna, la transparencia y el cumplimiento normativo o *compliance*, la evaluación del desempeño, la formación continua, la igualdad entre hombres y mujeres y el impulso de la transición digital de la entidad.

- Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2024

A continuación, se incluyen los objetivos formulados para los diferentes ejes estratégicos de este Plan de Actuación:

Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental con el objetivo de consolidar el tejido empresarial local, atraer la implantación de nuevos proyectos empresariales en el territorio y la creación de empleo estable.

1. Nuevos proyectos de creación de espacios empresariales a promover por el Consorcio.

Además de continuar con la gestión de parques promovidos en años anteriores (Balaídos, A Granxa, Parque Tecnológico y Logístico de Valladares -PTL- y Porto do Molle), durante el 2024, se proseguirá con la promoción de la ampliación del PTL (expropiación de terrenos pendientes de adquisición que está en trámite, proyecto y licitación de las obras de urbanización y preparación de la licitación para la comercialización); y de la Plataforma Logística e Industrial de Salvaterra-As Neves -PLISAN- (proyecto promovido juntamente con la Autoridad Portuaria de Vigo y la Xunta de Galicia).

También, se impulsará la promoción de las siguientes nuevas actuaciones:

- Ampliación del Polígono de Balaídos: Se está trabajando en la ordenación urbanística que permita la ampliación del Polígono Industrial de Balaídos. Cabe recordar que este Polígono es el principal foco de la automoción de Galicia y sede de la multinacional Stellantis. En paralelo, se espera la aprobación definitiva de la modificación puntual nº2 del PSOAG, que incluye la delimitación definitiva de este ámbito. De acuerdo con los plazos de aprobación de ambos instrumentos, se propondrá la ampliación vía Plan General de Ordenación Municipal o vía Proyecto de Interés Autonómico.
- Parque Empresarial de A Garrida en Vigo: Se trabajará durante 2024 en la redacción del proyecto de interés autonómico, ya adjudicado, y en la solicitud de los permisos necesarios para la promoción del Parque Empresarial de A Garrida, de unas 20 Ha.
- World Car Center: Aprobado definitivamente el estudio de detalle, estamos a la espera de la obtención de la licencia de obra y autorizaciones solicitadas con el proyecto básico para comenzar la construcción del Edificio WCC, un centro de

servicios dedicado al sector de la automoción con espacios, entre otros, para laboratorios de prototipado, incubadoras de alta tecnología o para aceleradoras de empresas. A lo largo del año 2024 se deberá estudiar la explotación, estableciendo contactos con agentes interesados en desarrollar su actividad en el edificio, al tiempo que debería ponerse en marcha el expediente de licitación para la ejecución de las obras. Se estudia la construcción de un aparcamiento subterráneo en las inmediaciones del edificio para dotar a este del servicio de plazas de aparcamiento necesario y adecuado para el uso del mismo.

- Nuevo centro de negocios en Redondela: Se espera poder cerrar la adquisición de un inmueble, ya identificado, en el centro urbano de Redondela y contratar la redacción de un proyecto de rehabilitación integral del mismo. De este modo, se pretende poner en marcha un nuevo centro de negocios, con el fin de continuar con la labor de crear nuevos centros desde los que se pueda impulsar el desarrollo y dinamización económica y empresarial en el área de Vigo.
- Nuevo centro de negocios en López Mora: Se trata de la creación de un gran centro de negocios y formación. Encontrándose ya adjudicado el concurso al estudio Carme Pinós S.L, se está cerrando el procedimiento negociado correspondiente, esperando iniciar los trabajos del proyecto básico y de ejecución a principios de 2024, que serán desarrollados a lo largo de todo el año.
- Parque Empresarial de “A Ran”, en Cuntis: Se prevé llevar a cabo la ejecución del Polígono 1 del Plan de Sectorización, que supone una actuación sobre 637.459 m², comenzando por la redacción de los proyectos de expropiación, urbanización y reparcelación. Posteriormente, en próximas anualidades se llevará a cabo la expropiación y urbanización del ámbito.
- Parque empresarial A Cañiza: Se prevé llevar a cabo la ejecución del Polígono, que supone una actuación sobre 846.531,08 m², comenzando por la modificación del Plan General de Ordenación Municipal, a realizar por el Concello y la posterior redacción de los proyectos de expropiación, urbanización y reparcelación, así como las correspondientes obras de ejecución, a realizar por el Consorcio de la zona Franca de Vigo.

2. Comercialización de suelo y otros espacios empresariales para ubicar nuevos proyectos empresariales:

- En As Gándaras:

Esta superficie está siendo ocupada como aparcamiento provisional de vehículos de Stellantis tratando de contribuir a paliar los problemas de salida de vehículos debido al colapso del tráfico marítimo. Por ello, está en suspenso la convocatoria de una oferta pública para el arrendamiento o la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela nº6 del plan parcial de As Gándaras (O Porriño), cuya superficie es de 23.983,15 m².

- En A Granxa:

Se continuará con la oferta de arrendamiento de oficinas, locales y naves en el Centro de Servicios y en el Centro de Iniciativas Empresariales.

- En Balaídos:

Las superficies y los espacios de naves están ocupados en su totalidad por el grupo Stellantis y otras empresas del sector de automoción, logística y movilidad. No se prevén, en principio, ninguna liberación de espacio por lo que la labor comercial se limitará a la renovación de contratos en caso de ser oportuna.

- En Bouzas:

Los espacios de naves del área comercial de zona franca en Bouzas están prácticamente ocupados en un 100% (solo hay un módulo disponible que se ha retirado de la comercialización para ser objeto de una obra necesaria para mejorar los sistemas de seguridad contra incendios, cuya ejecución está prevista en 2024, y los de oficinas en un 85%.

En Bouzas, el Consorcio ha publicado una oferta permanente de espacios de oficinas y naves por lo que, si alguno quedara disponible, se subiría automáticamente a la oferta publicada, a los efectos de que los interesados presenten las correspondientes ofertas. Quedan únicamente los espacios de superficie exterior para los que se publicará una oferta permanente en 2024.

- En PLISAN:

El Instituto Galego de Vivenda e Solo, la Autoridad Portuaria de Vigo y el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, como promotores de la PLISAN, continuarán con la

comercialización del área urbanizada denominada LE –Logística Empresarial-. Las parcelas estarán en oferta permanente hasta mayo de 2024, momento en el que tendrá que convocarse la cuarta oferta pública de venta y derecho de superficie de las parcelas disponibles.

La LE cuenta con una superficie bruta de 100 Ha. y una superficie neta de parcelas de 412.512 m². En las primeras ofertas convocadas, se han adjudicado un total de 13 parcelas que suman una superficie total de 220.289 m².

- En Porto do Molle:

En pasados ejercicios, el Consorcio promovió diferentes edificaciones (naves y edificios de oficinas) en diversas parcelas que comercializa en régimen de arrendamiento.

De esta forma, se continuará con la oferta de arrendamiento de las naves bioclimáticas y de los espacios de oficinas y locales del centro de negocios y del edificio aeroespacial, que están en oferta permanente y en los que la rotación de clientes es elevada.

Con respecto a la venta de suelo se continuará con la oferta de las parcelas disponibles (1 de uso industrial, 4 de uso ocio-recreativo, 7 de servicios múltiples y 1 de equipamiento social). Además, hay 8 parcelas de uso de servicios múltiples que se han retirado de la oferta para realizar una modificación de planeamiento que permita ampliar los usos al industrial que actualmente está agotado.

Una vez reactivada la construcción de las nuevas naves cuya ejecución se vio interrumpida por las crisis actuales, se abrió en 2023 una nueva oferta de promesa de arrendamiento. En la misma, se han adjudicado un total de 10 módulos a 10 empresas que se prevé entregar en mayo de 2024, una vez finalizada la construcción. Asimismo, a finales de 2023 o inicios de 2024, se prevé que los espacios disponibles restantes queden publicados en la oferta permanente.

- En el PTL:

Se continuará con la oferta de arrendamiento de las oficinas y locales en el Centro de Servicios, cuya ocupación actual es de un 83,15%.

En la ampliación del PTL, que ocupará 252.484 m² y que será la mayor área comercial del entorno de Vigo, no se contempla la venta de suelo. Por el gran interés y la posición estratégica de este espacio, se está estudiando la idoneidad de comercializarlo mediante un derecho de superficie o figura jurídica similar o constituir

una sociedad a la que se incorpore una entidad con experiencia probada en la promoción y gestión de áreas comerciales y de ocio.

- Se estudiarán las actuaciones necesarias para poner en marcha nuevos proyectos urbanos en Vigo y en su área de influencia.

3. Proyectos con participación del Consorcio.

- Aparcamiento Disuasorio de Camiones para el Polígono Industrial de Balaídos: Situado en A Balsa, en el margen de la VG20. A instancias de Stellantis y con su apoyo, se solicitó en 2022 a la Administración autonómica la declaración de interés autonómico de este proyecto, al amparo de la Ley 1/2021, de 8 de enero, de Ordenación del Territorio de Galicia. El Consello de la Xunta ya declaró el interés autonómico de esta iniciativa, consecuentemente, el CZFV licitó la redacción del proyecto de interés autonómico, el proyecto de expropiación y el proyecto de urbanización y actualmente se está trabajando tanto en el desarrollo del Proyecto como en las tramitaciones oportunas, estimando el inicio de las obras para mediados del año 2025.
- Polígono industrial de Balaídos: Durante el año 2024, el CZFV está valorando llevar a cabo nuevas infraestructuras en el Polígono de Balaídos, así como acometer mejoras para optimizar la eficiencia energética de sus instalaciones.
- Adecuación de la nave 2 del Polígono de Bouzas a la normativa actual contra incendios: Desde el Consorcio se está realizando un plan de actualización y mejora de sus instalaciones, priorizando aspectos clave como la seguridad, motivo por el cual se vienen promoviendo una serie de actuaciones de actualización y mejora de las instalaciones contra incendios. En este caso, se trata de una actuación ya adjudicada, cuya ejecución se efectuaría a lo largo del año 2024.
- Desarrollo ámbito de Guixar, en Vigo, para viviendas y uso terciario: Se trata del desarrollo de una superficie de 63.065 m² para uso residencial y terciario. Se está trabajando en la ordenación del ámbito de las fichas SUNC 201 (GUIXAR-SANTA TEGRA).
- Panificadora: debido a la sentencia del TSXG que anuló en abril del 2022 la modificación puntual del PEPRI en el ámbito de la Panificadora, no se ha procedido a firmar el convenio con el Ayuntamiento de Vigo para crear un complejo de equipamiento de primer orden en el centro de la ciudad de Vigo. Se retomará la firma del convenio en el momento en que se apruebe la ordenación, que será efectiva con la aprobación definitiva del PXOM en tramitación.

- Centro de producción e I+D de semiconductores fotónicos SPARC: El CZFV impulsa el proyecto de creación de un centro de producción de semiconductores fotónicos en el área de Vigo. Se trata de un proyecto estratégico en un sector de gran futuro. El Consorcio participa como socio fundador, a través de Vigo Activo y además ha acordado la adjudicación directa de un contrato de arrendamiento de la parcela 8.02 del Parque Tecnológico de Vigo y de la nueva edificación que el Consorcio va a construir en ella para SPARC. El importe global de la inversión por parte del Consorcio en esta construcción ascenderá a unos 5 millones de euros. Se está a la espera de recibir el proyecto que tiene que aportar SPARC, estimándose su entrega para principios de 2024. Una vez recibido, se revisará y se solicitará licencia de obra.
- Parque comercial y de ocio: En esta superficie de 252.484 m² estratégicamente situada junto a la VG-20, el Consorcio continúa con los actos preparatorios del suelo. Así, en 2024 se rematará la expropiación del 25,47% de la superficie del ámbito, pues el Consorcio es ya propietario del resto de la superficie que ha ido adquiriendo mediante la firma de escrituras de compraventa. Respecto a la comercialización de las 3 grandes parcelas que resultarán de la urbanización, durante 2024 se analizará la idoneidad de comercializarlas mediante un derecho de superficie o figura similar.
- Instalación híbrida de generación fotovoltaica y producción de hidrógeno en Bouzas: Se ha tramitado un expediente cuyo objeto es la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras para llevar a cabo una instalación híbrida de generación fotovoltaica y producción de hidrógeno, encontrándose en estos momentos en fase de adjudicación. Con esta actuación se pretende abrir una puerta a un futuro descarbonizado, favoreciendo al desarrollo de nuevas tecnologías, mejorando la seguridad y resiliencia de los sistemas energéticos y actuando como un ejemplo para la sociedad. Al mismo tiempo, ayudará a establecer una infraestructura que impulse la adopción de vehículos impulsados por combustibles alternativos, como el hidrógeno. De esta forma, el Consorcio Zona Franca Vigo actúa, una vez más, como un agente facilitador e impulsor de una economía más justa, accesible y libre de emisiones.

4. Objetivos de grado de ocupación medio anual de los espacios ofertados en arrendamiento.

El volumen de clientes del Consorcio de la Zona Franca de Vigo creció paulatinamente con el paso de los años a medida que se fueron promoviendo nuevos parques y nuevas edificaciones, tanto de naves industriales, como de espacios de oficina o locales.

Actualmente, el Consorcio gestiona más de 240 clientes permanentes que ocupan espacios en régimen de arrendamiento, derechos de superficie, con cánones de

servicios (para emprendedores y start-ups) o en sistema de coworking. Son continuas y numerosas las gestiones que se realizan, tanto con nuevos clientes como con los existentes para firma, renovación o rescisión y desistimiento de contratos, cambios de espacios, gestiones de facturación y cobros, desahucios, mantenimientos, obras, incidencias, etc.

La rotación de clientes es elevada, y mucho más lo es en los clientes de pequeño tamaño principalmente entre las start-ups. Por ello, la ocupación media anual del 100% es un objetivo muy difícil de alcanzar si exceptuamos el caso del polígono de Balaídos ocupado en gran parte por el grupo Stellantis.

Se considera un objetivo idóneo alcanzar una ocupación media anual del 90% en los espacios en régimen de arrendamiento libre y entre un 60 y un 70% en los espacios de incubación que están condicionados por la ratio de supervivencia de las start-ups.

A día 1 de diciembre de 2023, los datos de ocupación de los diferentes espacios son los siguientes:

- Porto do Molle:
 - Naves Bioclimáticas:
 - Naves: 100% (sobre una superficie alquilable de 36.417 m²).
 - Viveros: 81,18% (sobre una superficie alquilable de 1.260 m²).
 - Centro de Negocios:
 - Oficinas: 97,02% (sobre una superficie alquilable de 2.590,72 m²).
 - Locales Comerciales: 100% (sobre una superficie alquilable de 868,82 m²).
 - Espacios de Vivero: 65,56% (sobre una superficie alquilable de 781,39 m²).
 - Centro Aeroespacial:
 - Oficinas: 70,45% (sobre una superficie alquilable de 500 m²).
 - Locales Comerciales: 0% (sobre una superficie alquilable de 82 m²).
 - Espacios de Vivero: 50,51% (sobre una superficie alquilable de 1.351,88 m²).
 - Laboratorios: 100% (sobre una superficie alquilable de 177 m²).
 - Vivero Casa del Reloj de Baiona:
 - Viveros: 84,13% (sobre una superficie alquilable de 104 m²)
 - Nuevas naves modulares (en proceso de construcción con fecha prevista de entrega en mayo de 2024)
 - Naves: 42,86%
 - Locales en planta 1ª y 2ª: 11,11%
- Polígono de A Granxa:
 - Centro de Iniciativas Empresariales:
 - Oficinas: 56,86% (sobre una superficie alquilable de 830,32 m²).
 - Naves: 66,46% (sobre una superficie alquilable de 1864,52 m²).

Centro de Servicios:

Almacenes: 38,10% de ocupación (sobre una superficie de 448,35 m²).

Locales: 99,27% de ocupación (sobre una superficie de 732,63 m²) se considera ocupada la superficie destinada a la escuela infantil.

Oficinas: 46,83% de ocupación (sobre una superficie de 406,4 m²).

Casa de Piedra: 100% de ocupación (sobre una superficie de 437,70 m²).

- Polígono Industrial de Bouzas:

Oficinas: 87,18% de ocupación (sobre una superficie de 2059,8 m²).

Naves: 99,38% de ocupación (sobre una superficie de 25.764,25 m²).

Cafetería: 100% de ocupación (sobre una superficie de 286 m²).

- Parque Tecnológico y Logístico de Vigo:

Centro de Servicios: 83,12% (sobre una superficie alquilable de 2114,59 m²).

Naves Logísticas: 100% de ocupación (sobre una superficie de 3600 m²).

- Polígono Industrial de Balaídos:

Oficinas: 100 % de ocupación (sobre una superficie de 1056 m²).

Naves: 100% de ocupación (sobre una superficie de 106.318 m²).

Locales: 50% de ocupación (sobre una superficie de 36 m²).

- Dotacional Montero Ríos:

Locales: 82,53% de ocupación (sobre una superficie de 550,38 m²).

Almacenes: 100% de ocupación (sobre una superficie de 10,26 m²).

Cafetería: 100% de ocupación (sobre una superficie de 215,85 m²).

- Plaza de la Estrella:

Restaurante: 100% de ocupación (sobre una superficie de 1.329,68 m²).

Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial.

El objetivo es colaborar en la potenciación de los niveles de competitividad de las empresas estimulando los diferentes factores clave que en cada momento se identifiquen y que actualmente pasan por impulsar la internacionalización y la innovación de las empresas.

1. Programas de internacionalización:

La internacionalización de una empresa se ve actualmente como uno de los pilares fundamentales para **garantizar el crecimiento y las perspectivas de futuro** de una compañía. **La colaboración del Consorcio en la consecución de un nivel adecuado de**

competitividad de las empresas estimulando la internacionalización de las mismas, se materializa en la oferta de programas de reconocido éxito como son:

- **Los miércoles de internacionalización**, en los que semanalmente se realizan jornadas formativas e informativas de dos tipos:
 - o **Jornadas de análisis de mercados**: en las que se estudian las oportunidades de negocio de las empresas gallegas en diferentes países, enfocadas en los sectores de mayor actividad en Galicia. Para el 2024 se pretende dar un nuevo enfoque a estas jornadas, con el fin de dar respuesta a las peticiones de los participantes. Se reduce su duración de 4 a 2,5 horas y se les dará un enfoque sectorial, centrándose en analizar las oportunidades de negocio de los sectores con mayor potencial en diferentes países.
 - o **Jornadas informativas de ayuda a la gestión en la internacionalización**. Se abordan temáticas a tener en cuenta en los procesos de internacionalización como licitaciones públicas internacionales, certificaciones en la exportación, localización de actividades productivas, negociación, etc.
- **Talleres de estrategia**: Para el año 2024 se celebrarán con un enfoque diferente y destinados a perfiles profesionales diferentes dentro de la empresa y se incorporarán nuevas temáticas de interés como el papel de la IA en la investigación de mercados.
- **Talleres de Ciberseguridad, marketing digital y e-commerce**: programa de E-Business. Se continuará con estos talleres con el fin de ayudar a las empresas a definir su estrategia de marketing digital o potenciar su espacio de e-commerce, ya que internet se ha convertido en el canal de distribución por excelencia en los últimos años y la demanda de este tipo de talleres es cada vez mayor.
- **Proyectos de internacionalización inversa**, que tienen como objetivo:
 - o **Organización de misiones inversas** en colaboración con la Cámara de Comercio, para los sectores naval y auxiliar y pesquero y de congelados, haciéndolas coincidir con las principales ferias comerciales que se celebran en Vigo :Conxemar , Navalia y Mindtech.
 - o **Invitación a organismos a participar en estas jornadas, programas y eventos** (ICEX, IGAPE, CÁMARAS DE COMERCIO, EMBAJADAS)
 - o **Captación de inversiones extranjeras** para el área de Vigo.

- **Encuentros *networking*:** El objetivo es la organización de encuentros con empresas de los programas de internacionalización del CZFV.
- **Visitas a empresas** participantes en programas de internacionalización. El objetivo es realizar, como mínimo, una visita mensual a cada una de las empresas participantes.
- **Desarrollo de negocio electrónico (e business) para la internacionalización.** El objetivo es poner a disposición de las empresas las herramientas necesarias para utilizar internet como canal de distribución para introducirse en mercados exteriores. Asimismo, con este programa se pretende dar un paso en el apoyo a la digitalización de la PYME gallega.

2. Aceleradora de internacionalización ViaExterior VI y VII edición.

Se da la oportunidad a las empresas de trabajar de la mano de un consultor experto en internacionalización y de forma personalizada todas las áreas de la empresa que intervienen en el proceso de internacionalización, y permite a la persona que representa a la empresa en el programa desarrollar las capacidades profesionales y habilidades necesarias para llevarla a cabo, con el fin de estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructuras empresariales.

En octubre de 2023 se lanzó la convocatoria para participar en la 6ª edición de ViaExterior, a la que se presentaron un total de 37 empresas de las que se seleccionaron a 20. Esta 6ª Edición, que se desarrollará a lo largo de los próximos meses tiene previsto el evento de clausura y foro de financiación en junio 2024, estará formado por un grupo de empresas heterogéneo en el que se contará con la participación de sectores diferentes. Siguen estando presentes empresas del sector de la automoción, agroalimentario, elaboración de productos del mar, elaboración de granito o bienes de consumo.

3. Aceleradora de innovación, dinamización y desarrollo de negocio en un sector estratégico de la economía gallega.

El objetivo es dar la oportunidad a una empresa del sector estratégico de la economía gallega de que identifique las necesidades y dificultades del sector, estas dificultades y necesidades son analizadas dentro del programa y se trabajarán de manera conjunta con las empresas participantes, con el fin de buscar soluciones innovadoras que permitan a las empresas del sector ser más competitivas tanto a nivel local como en mercados exteriores.

Durante los años 2022-2023, en lugar de seleccionar Zona Franca el sector al que apoyar, se optó por un modelo en el que fuesen las propias empresas las que manifestasen cuáles eran las necesidades que detectaban en su sector para, a partir de ahí, desarrollar un programa específico que ayudase a través de la formación, el asesoramiento y el mentoring de profesionales pertenecientes a empresas de éxito en ese sector, a fijar los objetivos y cubrir las necesidades detectadas. La propuesta que resultó elegida fue la presentada por Roberto Verino para el sector textil.

La primera edición del programa finalizó en septiembre de 2023, con la asistencia de las empresas participantes a la feria de moda de Madrid MOMAD. Tras el éxito de la primera edición, en septiembre de 2023 se ha lanzado una segunda edición, que ha superado en número con sus 43 candidatos a la primera edición a la que se presentaron 32. El programa se inició el viernes 17 de noviembre de 2023 y finalizará en mayo de 2024.

Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial con el objetivo de impulsar la creación de nuevas actividades empresariales innovadoras en cooperación con los sectores empresariales y con otras instituciones.

En líneas generales todas las acciones y programas de apoyo al emprendimiento, tienen como objetivos fundamentales: la creación de nuevas empresas, la diversificación del tejido empresarial existente, la modernización y dinamización de los sectores estratégicos del área, favorecer la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros tecnológicos a las empresas, la atracción y retención del talento, y la creación de empleo de calidad.

Dentro del plan de actuación 2024, se prevé dar continuidad a los programas de emprendimiento, actualmente en desarrollo, y que están cumpliendo con dichos objetivos. Las últimas convocatorias confirman que sigue existiendo un número de iniciativas empresariales elevado que justifica dar continuidad a estos programas.

1. VIAGALICIA

ViaGalicia es un programa de emprendimiento promovido por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y la Xunta de Galicia, cuyo objetivo es acelerar e impulsar proyectos innovadores e invertibles, acompañándolos en la validación de sus propuestas, la puesta en marcha, financiación y maduración.

Desde su inicio en 2013 hasta la actualidad se han desarrollado un total de 6 ediciones, y actualmente está en desarrollo la 7ª. Desde su primera edición, se han analizado un total de 1.412 ideas de negocio, ayudado en la definición del modelo de negocio a un

total de 233 y acelerado un total de 78 startups (con un 63% de supervivencia), con una financiación total de 10.325.00 de euros (a través de una subvención a fondo perdido otorgada por GAIN y el apoyo financiero de las sociedades de Capital Riesgo, Vigo Activo y XesGalicia). El presupuesto total para la ejecución del programa es de 350.000 euros por edición. Del total de gastos en que se incurren, el 80% está cofinanciado por la Xunta de Galicia (por lo que la aportación del Consorcio por edición es de 70.00 euros).

En la actualidad, el 63% de los startups impulsados permanecen activas, superando los 45 millones de facturación en el último año y habiendo cerrado rondas de financiación por valor de 60 millones de euros (el 53% de inversores y fondos privados). ViaGalicia ha contribuido a la creación de más de 500 nuevos empleos.

De los proyectos acelerados, son varias los startups que ya se han consolidado como empresas y se han convertido en referentes del ecosistema emprendedor. Es el caso de Alén Space, una startup dedicada al lanzamiento de nanosatélites, convertida en una de las pioneras en el sector del New Space; o de Alice Biometrics, una solución innovadora de identificación biométrica. También destacan Beta Implants, que lidera el mercado ibérico de implantes animales; Opositatest, plataforma líder en España en la preparación online de oposiciones; Councilbox, un referente para la celebración de reuniones remotas con validez jurídica; o Help Flash, que comercializa la innovadora luz V16, que sustituye a los triángulos de emergencia.

Atendiendo a la consecución de los objetivos previstos, los resultados satisfactorios y la constante demanda de una nueva edición por parte de los emprendedores, se prevé llevar a cabo el desarrollo de una 8ª EDICIÓN, con su lanzamiento a mediados de 2024.

2. BUSINESS FACTORY AUTO

Programa de aceleración y consolidación de proyectos especializados en automoción, que tiene como objetivo impulsarlos para ayudarles en su transformación en empresas innovadoras que atraigan y retengan talento, contribuyendo a fortalecer el posicionamiento del sector de la automoción e incrementar su proyección internacional.

BFA es una iniciativa promovida conjuntamente por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, la Xunta de Galicia y el Grupo Stellantis, y liderada por el Clúster CEAGA.

El presupuesto operativo para la financiación del programa en su 7ª Edición es de 566.422 euros, de los cuales, el 80% está cofinanciado por la Xunta y el 20% restante lo asume CEAGA. Por su parte el Consorcio contribuye con la puesta a disposición de los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades del Programa.

Actualmente está en desarrollo la 7ª Edición. En total en las seis ediciones previas se presentaron 102 candidaturas provenientes de 39 países. Hasta esta edición, esta aceleradora vertical ha creado un total de 64 nuevas empresas que han generado 550 nuevos puestos de trabajo de alta cualificación y han acumulado una facturación de 90 millones de euros. Todas ellas han realizado pruebas piloto en empresas referentes del sector. Estas cifras, el cumplimiento de los objetivos previstos y el aporte de valor que están generando al sector, justifican la continuidad del programa; por lo que en marzo de 2023 se firmó un nuevo convenio para el desarrollo de otras 3 ediciones del programa, en condiciones similares a las ediciones anteriores.

3. HIGH TECH AUTO

High Tech Auto es la primera incubadora de Galicia especializada en el sector de la automoción y la movilidad. Supone una oportunidad para transformar ideas y proyectos en fase semilla, en proyectos empresariales favoreciendo la transferencia de conocimiento y tecnologías al tejido empresarial del sector de automoción y sector auxiliar de componentes y servicios avanzados.

HTA se ha diseñado como una incubadora de ideas y proyectos que facilita el acceso a los emprendedores a una serie de herramientas, recursos, contactos, capacitaciones y relaciones que necesitan para crecer y desarrollar su capacidad de gestión, impulsando iniciativas con perspectiva empresarial innovadora.

Esta iniciativa está promovida conjuntamente por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y la Xunta de Galicia (IGAPE), y está cofinanciada en un 58,03% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde. Cuenta con un presupuesto total de 1.975.800,00 €, del cual 1.255.800,00 € es asumido por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y 720.000,00 € por el IGAPE. Un total de 855.000,00 € de este presupuesto es destinado a equipamiento básico y tecnológico a disposición de los incubados en el Autolab. El CZFV recibe a través de la Fundación INCYDE una subvención de 728.707,64 € de los fondos FEDER (una vez justificados la ejecución y el gasto).

Desde su lanzamiento en enero de 2021, HTA ha realizado cuatro convocatorias, a través de las que ha apoyado a 63 emprendedores, se han constituido 18 empresas y se han creado 11 prototipos. Siete proyectos ya están creando empleo y, entre todos, se han generado más de 23 nuevos empleos.

La HTA va a disponer de un área completa, denominada Autolab o taller de prototipado, en la que los emprendedores pueden probar sus tecnologías y diseñar y fabricar sus prototipos. El objetivo es que los emprendedores puedan demostrar que su producto es viable sin tener que realizar grandes inversiones que, en muchas ocasiones, son imposibles de acometer.

En 2024, el Consorcio se centrará en convocar la 5ª edición de la HTA y en la firma de convenios de colaboración para garantizar el funcionamiento del AutoLab.

4. VIVEROS DE EMPRESAS

A través de los CIEs (Centros de Iniciativas empresariales) o viveros de empresas, el Consorcio inició en 2003 su labor de apoyo a los emprendedores.

Estos viveros son grandes generadores de empleo y por este motivo, se ha diseñado una metodología de acompañamiento a los emprendedores instalados en ellos, así como los programas de aceleración ya mencionados y que han incidido en el aumento de la tasa de supervivencia de estas empresas y, sobre todo, mejorado la calidad de su gestión.

En estos años la Zona Franca ha promovido la creación de cinco viveros de empresas: uno en el Polígono de A Granxa (O Porriño), otro en el núcleo urbano de Baiona y tres en el Parque empresarial de Porto do Molle (Nigrán); el vivero situado en el Centro de Negocios, un vivero industrial ubicado en las naves bioclimáticas y un vivero tecnológico y aeroespacial situado en el ETO.

En general, las iniciativas instaladas en estos viveros son de nueva creación, con una antigüedad inferior a 42 meses, y la duración máxima de estancia en estos espacios es de 3 años (4 para los talleres industriales). Por este motivo, la rotación en los contratos de cesión de los viveros es muy elevada.

En el año 2024, el Consorcio modificará las condiciones de acceso, en consonancia con la Ley 28/2022, de 21 de diciembre de fomento de ecosistemas de las empresas emergentes.

Al inicio, cuando un vivero está arrancando su actividad, los niveles de ocupación son inferiores, pero una vez estabilizada su actividad, a partir del cuarto o quinto año desde su puesta en funcionamiento, se alcanza una ocupación media de entre 65% - 75%, dependiendo del grado de especialización. Los más generalistas tienen una ocupación media estable en torno al 75% y los más especializados, como el tecnológico-aeroespacial, que alberga iniciativas empresariales tecnológicas o vinculadas al sector aeroespacial, alcanzan un índice de ocupación medio del 50% (cerca del actual).

Para el año 2024 la previsión en relación con los viveros de empresas promovidos por la Zona Franca de Vigo es mantener los mismos porcentajes de ocupación actuales, con ligeras variaciones provocados por la finalización de los contratos y fin del periodo máximo de estancia en vivero. Así todo, estos espacios, en general, son ocupados regularmente por emprendedores que inician nuevos proyectos empresariales. Manteniendo más o menos constantes los niveles de ocupación.

Viveros	% ocupación
Vivero Porto do Molle oficinas	65,56%
Vivero industrial Porto do Molle	81,18%
Vivero Edificio Tecnológico Aeroespacial	50,51%
Laboratorios CTBio Edificio Tec. Aero	100,00%
Vivero CIE A Granxa oficinas	77,43%
Vivero CIE A Granxa naves	75,70%
Vivero Baiona	84,13%

5. PROYECTO POPTEC FINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER): IBERO- BIO: “HACIA LA CONSOLIDACIÓN, POSICIONAMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR BIOTECH IBÉRICO TRANSFRONTERIZO

El Consorcio, después de participar en los proyectos CT-Bio y CAPITALIZA CTBio, se ha embarcado como socio en un nuevo proyecto financiado con Fondos FEDER y cuyo objetivo fundamental es el de favorecer el nacimiento y expansión internacional del entramado biotech transfronterizo a nivel ibérico.

El Proyecto IBERO-BIO está liderado por el CLÚSTER TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DAS CIENCIAS DA VIDA (BIOGA) y su partenariado está formado por las siguientes organizaciones:

- **De GALICIA:** El CLÚSTER TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DAS CIENCIAS DA VIDA (BIOGA) (Beneficiario principal), la Universidad de Santiago de Compostela (USC), el Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZFBV), UNINOVA e IGAPE.
- **De EXTREMADURA:** FUNDECYT-PCTEX es una Fundación del sector público autonómico de Extremadura.
- **De CASTILLA Y LEÓN:** Promoción Económica de Salamanca.
- **DE ANDALUCÍA:** El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC).

- **De PORTUGAL:** la Universidade do Minho (UMINHO), la Associação portuguesa de empresas de Bioindustria, el Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología (INL), Colab4Food – Laboratorio Colaborativo para la innovación de la industria agroalimentaria y GreenCoLab: «Laboratorio Colaborativo» de la Fundación Portuguesa de Ciencia y Tecnología.

El presupuesto asignado al Consorcio en el marco de la candidatura asciende a un total aproximado de 175.000 euros (incluyendo gastos de personal). Una parte importante de las acciones serán desarrolladas por el equipo propio del Consorcio y además deberán liderarse los siguientes servicios:

- **Creación y diseño del Campus Ibérico Transfronterizo de Biotecnología** (modalidad híbrida presencial y online- Hybrid Campus). Para ello será necesaria la contratación de una asistencia técnica para el diseño y la puesta en marcha del Campus que deberá definir las necesidades, herramientas y el desarrollo del mismo. Presupuesto aproximado: 80.000 euros.
- **Desarrollo de foros para el acceso a financiación con potenciales inversores.** Organización de un foro transfronterizo entre proyectos y pymes biotech e inversores para la captación de financiación. Presupuesto aproximado: 10.000 euros.
- Los gastos incurridos están subvencionados en un 75% con Fondos FEDER.

6. Edificio para Down Vigo: Asociación

El Consorcio está construyendo, en la calle Real de Vigo, un inmueble para arrendarlo, en su totalidad, a Down Vigo o a alguna otra asociación o entidad semejante para que lo destine a ser su sede principal en Vigo, albergando el resto de los servicios e, incluso, una cafetería abierta al público en general que será regentada y atendida por los propios asociados.

El CZFV busca, con esta actuación, colaborar en una iniciativa de marcado carácter social y, a la vez, destinarla a su explotación en el mercado.

En este edificio será posible el encuentro entre los asociados de Down Vigo y el resto de la ciudadanía, consiguiendo que los primeros tengan una mayor visibilidad. Por ello, el edificio que resulte será objeto de aprovechamiento por parte de la Asociación Down Vigo, mediante la correspondiente contraprestación monetaria de tal modo que el Consorcio obtenga, como mínimo, el retorno económico de la operación.

Objetivo: La obra se encuentra en ejecución, una vez han sido concedidos los permisos por parte del Concello de Vigo y de Patrimonio de la Xunta de Galicia. La fecha de finalización de las obras está prevista para marzo de 2025.

Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructuras empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.

1. ARDÁN

Con el propósito de contribuir a la mejora competitiva del tejido empresarial de Galicia, el CZFV pone a disposición de la sociedad herramientas y productos avanzados que favorecen el impulso de los factores que explican la competitividad de las empresas de forma individual y de los sectores y territorios en su conjunto.

El área de estudios del Consorcio prevé continuar con los informes y diagnósticos que actualiza anualmente y seguirá colaborando con la UVigo en el marco de desarrollo de la Cátedra ARDÁN.

Para 2024 se fijan como objetivos:

- Supervisión e incorporación en el sistema de los balances y cuentas anuales de 150.000 empresas de España (35.000 empresas de Galicia).
- Campaña anual de Encuestas ARDÁN, 2024 a 6.000 empresas de Galicia.
- Mantenimiento y actualización de los servicios, productos e informes de la plataforma online (www.ardan.es).
- Elaboración del Informe económico y de competitividad ARDÁN Galicia 2024, con contenidos sobre indicadores macro de competitividad regional, diagnósticos sobre desempeño empresarial en Galicia en Innovación, Circularidad Económica, Internacionalización, Igualdad de Género y Gestión del Talento, entre otros.
- Identificación de las empresas con Indicadores ARDÁN en el ejercicio: Gacela, Alto Rendimiento, Alta Productividad, Alto Rendimiento, Fortaleza Financiera, Empresa Innovadora, Empresa Global, Empresa Igual en Género, Empresa con Gestión del Talento y Empresa Circular.

- Actualización y mejora de la plataforma para la obtención del Informe Benchmarking de Innovación. Este informe seguirá siendo utilizado por la Axencia Galega de Innovación (GAIN) para la evaluación de las solicitudes de la Ayuda InnovaPeme.
- Elaboración del Ranking ARDÁN de Empresas Inteligentes de Galicia, 2024 y productos de benchmarking por empresa.
- Informe Sectorial de la Industria y Comercialización de Productos Pesqueros de España, 2024, en colaboración con CONXEMAR.
- Premios ARDÁN a la Excelencia Empresarial en Galicia. Evento de reconocimiento a las empresas que destacan en los estudios de ARDÁN por un desempeño sobresaliente en los distintos factores de competitividad analizados.
- Continuar con la línea de trabajo relacionada con la estimación el impacto socioeconómico de actividades empresariales en Vigo y área de influencia.
- Continuar con la línea de trabajo relacionada con herramientas de benchmarking para la medición del desempeño empresarial e impulso de la mejora de la competitividad de las empresas.
- Continuar con la línea de trabajo relacionada con el diseño de productos para la medición y mejora del desempeño en Igualdad de Género en el ámbito laboral en el tejido empresarial gallego.
- Mantenimiento y mejora de los programas y plataformas web que soportan las estructuras para desarrollar los productos y servicios del área, así como las herramientas de uso interno para el análisis.

Eje 5: Impulsar el desarrollo profesional del personal del CZFV mediante un sistema integral de organización del trabajo basado en la planificación, la promoción de una cultura corporativa de corresponsabilidad asentada en la comunicación interna, la transparencia y el cumplimiento normativo o *compliance*, la evaluación del desempeño, la formación continua, la igualdad entre hombres y mujeres y el impulso de la transición digital de la entidad.

La implantación de un proyecto global de gestión de recursos humanos se plantea como un objetivo estratégico de enfoque integral para el período 2024-2026, basado en la planificación, la carrera profesional, la comunicación interna, la transparencia y el cumplimiento normativo o *compliance*, la evaluación del desempeño, la formación

continua, la igualdad entre hombres y mujeres y el impulso de medidas de conciliación laboral.

Este proyecto tiene como fin adecuar la organización de los recursos humanos a las grandes líneas estratégicas del Consorcio de la Zona Franca de Vigo de forma dinámica, eficaz y eficiente.

El desarrollo profesional de las personas que conforman la plantilla del CZFV requiere un proyecto global que integre los siguientes objetivos:

- a) Planificación de los recursos humanos en función de los retos y estrategias establecidos por los órganos de gobierno de la entidad.

Este objetivo requiere la mejora de la comunicación interna con el fin de evaluar las necesidades de nuevas incorporaciones de personal laboral fijo con antelación suficiente, en relación con los plazos establecidos por la normativa de empleo público y por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la aprobación de la oferta de empleo público, así como para programar y agilizar los procedimientos de contratación temporal para las sustituciones del personal con derecho de reserva de puesto.

Además, deberán articularse procedimientos flexibles para la adaptación de la estructura organizativa de los recursos humanos a las necesidades y retos.

- b) Carrera profesional mediante un sistema ágil de establecimiento de objetivos y la implantación de un sistema de evaluación del desempeño basado en la objetividad, imparcialidad y transparencia.

El CZFV es consciente de la importancia de aprovechar el talento del personal a su servicio, por ello trabajará en incentivar el desarrollo profesional de la plantilla. La aprobación de medidas concretas de carrera profesional requiere la modificación del actual convenio colectivo propio del CZFV.

- c) Aprobación del Plan de Igualdad del Consorcio.

La disposición transitoria décima segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI), en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo 8 de marzo de 2022, dispuso un plazo máximo de tres años para que las empresas de cincuenta a cien personas trabajadoras aprobasen sus planes de igualdad. El plazo expiró, para el sector privado, el 7 de marzo de 2022.

En el caso de las Administraciones Públicas, esta obligación legal concurre con independencia del número de trabajadores, al así establecerlo la D.A.7ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP): todas las Administraciones Públicas (con independencia del número de trabajadores) deberán

elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable. Debemos recordar que la elaboración del Plan de Igualdad en el sector público entronca directamente con el compromiso del Gobierno de España con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y que, además, la igualdad de género constituye un pilar en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación.

Esta obligación se concreta, para la AGE y todos los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, en el artículo 64 de la LOI, que dispone que el Gobierno aprobará, al inicio de cada legislatura, un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. En la actualidad se encuentra en vigor el III Plan de Igualdad, aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020.

A la vista de la normativa citada, cabe entender que el CZFV no tiene la obligación legal de aprobar un Plan de Igualdad propio, dado que ya se incluye dentro del ámbito de aplicación del vigente Plan de Igualdad de la AGE y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. No obstante, parece que tampoco existe impedimento para la aprobación de un plan de igualdad a la vista de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo, según el cual: “1. Al Registro de Planes se incorporarán: a) Los Planes de Igualdad de las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local), así como de aquellos organismos públicos que tengan la consideración de Administración Pública o que estén integrados en la misma y tengan un plan de igualdad propio. [...]”.

Tras la promulgación del RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, el 14/12/2022 el CZFV firmó otro contrato con Northquality Consultores S.L., de asistencia técnica para la actualización del plan de igualdad del Consorcio y su adaptación a la normativa, asesoramiento para la elaboración del registro retributivo y la realización de la auditoría retributiva prescritas en la citada norma (Expediente SER/22/0071).

De conformidad con la normativa citada, la estructura del proyecto de plan de igualdad del CZFV, prevé la adopción de medidas concretas de igualdad entre mujeres y hombres en las siguientes áreas:

- Proceso de selección y contratación (acceso al empleo público)
- Clasificación profesional
- Formación

- Promoción profesional
- Salud y bienestar laboral (condiciones de trabajo)
- Gestión del tiempo de trabajo y ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Retribuciones

Más allá de la existencia de un plan de igualdad propio, existe la obligación de incorporar las medidas legales de igualdad en el empleo para la Administración General del Estado y para los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, reguladas en el capítulo III, del título V, la LOI (artículos 55 a 64).

d) Plan de Formación

La aprobación de un plan de formación se configura como un objetivo estratégico de capacitación interna con el objetivo de adaptar el capital humano de la organización a los continuos cambios normativos, tecnológicos y de mercado. La aprobación de esta herramienta permitirá:

- Detectar mejor las necesidades de desarrollo profesional continuo del personal.
- Ajustar la oferta específica de actividades y recursos de aprendizaje para el desempeño de las funciones encomendadas
- Generar entornos de aprendizaje que, a partir de necesidades identificadas, faciliten un desarrollo de competencias profesionales del personal del Consorcio que sea flexible, adaptativo, evaluable y certificable.

e) Transición digital

La transición digital que está a punto de acometer el CZFV resulta estratégica no sólo para la consecución de los objetivos del CZFV, sino también para mejorar las condiciones de trabajo de su personal. Por ello, se trabajará en medidas como la implantación del servicio de Nómina Estándar de la Administración del Estado (NEDAES) y la implantación del servicio Notific@.

Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

Entre los objetivos y actuaciones a desarrollar dentro de este eje se destacan los siguientes:

- Renovación integral de los sistemas de información del Consorcio: Los sistemas de información del Consorcio necesitan una renovación para adaptarse a los

requisitos técnicos y funcionales de la organización. Teniendo en cuenta la obligación del Consorcio de utilizar las aplicaciones disponibles en los directorios de aplicaciones reutilizables de la AGE (ley 40/2015 artículo 157.3), hemos dividido este trabajo en los siguientes proyectos:

- Renovación de los sistemas de gestión interna: Se trata de un proyecto plurianual iniciado en el año 2023 para la renovación integral de los sistemas de información Financiero-Administrativo, Procedimientos Administrativos, Repositorio Documental y la creación de un nuevo sistema para la Gestión de Bienes Inmuebles.
 - Implantación de un sistema de notificación electrónica mediante Notific@, que es una herramienta común de la AGE.
 - Implantación del servicio de Nómina Estándar de la Administración General del Estado (NEDAES).
 - Implantación de una sede electrónica.
- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS): Como administración pública el Consorcio está obligada a cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022) que establece una serie de obligaciones tanto técnicas como legales y burocráticas orientadas a garantizar la seguridad de los datos y los sistemas de las administraciones públicas.
- De acuerdo con el indicado en el ENS, es obligatorio realizar auditorías de seguridad periódicas para asegurar el cumplimiento del ENS. El Consorcio ya ha realizado tres auditorías de este tipo en años anteriores y la siguiente debe ser en el año 2024.
- Para esta próxima auditoría, además de los requisitos mínimos exigidos por el ENS profundizar en una revisión integral de todos los aspectos relacionados con la seguridad informática del Consorcio, de tal forma que identifiquemos las debilidades de nuestra organización y como las acciones necesarias para resolverlas.
- Renovación del portal institucional del Consorcio: Este proyecto, consistirá en el desarrollo de un nuevo portal institucional que cumpla tanto con las necesidades de comunicación del Consorcio como con las obligaciones marcadas por las distintas leyes e instrucciones en materia de accesibilidad, igualdad, diseño, etc.

UTILIZACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ESG)

Por último, pero no menos importante, es necesario indicar que los proyectos y actuaciones del Consorcio deben estar guiados, de modo transversal y no dentro de un solo eje específico, por la inversión socialmente responsable.

Una entidad como el CZFV debe estar comprometida, desde un punto de vista social, con el entorno en el que desarrolla sus actuaciones teniendo en cuenta criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para generar rendimientos financieros competitivos a largo plazo e impacto social positivo. En este sentido, debe implicarse en el impulso de las políticas y en la definición de los diferentes instrumentos (económicos, de I+D+i, de sensibilización, formación y divulgación) para alcanzar una verdadera economía circular, llevando a cabo acciones de adaptación de su cultura a la responsabilidad social, la colaboración público-privada, el fomento de la investigación e innovación, el impulso de la contratación pública verde y la compra pública de innovación.

Con este objetivo se pretende mejorar la competitividad del CZFV y las relaciones con los grupos de interés en su ámbito de actuación, generar nuevas oportunidades de negocio, reducir costes, establecer políticas y acciones que coadyuven a superar los retos sociales que dificultan la mejora del desarrollo económico, social y ambiental de la sociedad, contribuir a la Agenda 2030, poner en valor la sostenibilidad y la RSE en el CZFV, acercando a este a la sociedad con el consiguiente beneficio de su imagen pública.

Se fija como objetivo para 2024 el diseño y puesta en marcha de un plan operativo de economía circular e inversión socialmente responsable.

FACTORES CON ESPECIAL RELEVANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL

Tiene especial relevancia en la ejecución del plan anual la evolución de la coyuntura económica actual tan ligada a la evolución de la pandemia, a la invasión de Ucrania por parte de Rusia, así como de la regulación normativa. Como consecuencia de los cambios que se pueden producir conllevará la introducción de factores distorsionantes en el cumplimiento del plan anual de referencia lo que puede llevar a cambios sustanciales en el diseño del plan para el ejercicio 2024.

Además de ello, los plazos para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas dependen, en gran medida, de otros agentes públicos y privados con responsabilidad en el proceso, que pueden dilatar o condicionar de forma significativa su puesta en marcha y ejecución.

TERCERA PARTE: PLAN PLURIANUAL 2024-2026

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objeto o misión del Consorcio

Las líneas u objetivos estratégicos que se persiguen con este Plan Plurianual 2024-2026 se enmarcan dentro del objeto del Consorcio, que según figura en su Estatuto Fundacional es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo y promover, gestionar y explotar, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio, y situados fuera del territorio de la Zona Franca, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Objetivos estratégicos plurianuales

Para el cumplimiento de esta misión el Consorcio tiene planteados una serie de objetivos que se agrupan en torno a 6 grandes ejes y que son los siguientes:

Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental con el objetivo de consolidar el tejido empresarial local, atraer la implantación de nuevos proyectos empresariales en el territorio y la creación de empleo estable.

Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial. Su objetivo es colaborar en la potenciación de los niveles de competitividad de las empresas estimulando los diferentes factores clave que en cada momento se identifiquen y que actualmente pasan por impulsar la internacionalización y la innovación de las empresas.

Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial con el objetivo de impulsar la creación de nuevas actividades empresariales innovadoras en cooperación con los sectores empresariales y con otras instituciones públicas y privadas.

Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructurales empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.

Eje 5: Impulsar el desarrollo profesional del personal del CZFV mediante un sistema integral de organización del trabajo basado en la planificación, la promoción de una cultura corporativa de corresponsabilidad asentada en la comunicación interna, la transparencia y el cumplimiento normativo o *compliance*, la evaluación del desempeño, la formación continua, la igualdad entre hombres y mujeres y el impulso de la transición digital de la entidad.

Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

Debido a su dimensión y alcance, una gran parte de las actuaciones que desarrolla el Consorcio, como el desarrollo de parques empresariales o la construcción de otros espacios para el tejido empresarial, tienen un ciclo de maduración plurianual, por lo que para considerar su verdadero alcance es necesario contemplar un horizonte temporal mayor al año. Sin perjuicio de ello, los planes de actuación anuales serán formulados incluyendo la relación de actuaciones principales a acometer en el año correspondiente y que perseguirán el cumplimiento de los objetivos definidos en cada uno de los ejes anteriores de este plan plurianual.

Objetivos presupuestarios

La expresión en términos financieros del plan plurianual se encuentra recogida en los presupuestos 2024 aprobados por el Pleno del Consorcio en XXXXXXXX y de los que se incluyen aquí los siguientes documentos de planificación:

Anexo 1: Presupuesto de explotación

Anexo 2: Presupuesto de Capital